



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 MAR 2019

VISTO:

El OFICIO N°0322-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, de Fecha 21 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con INFORME N° 018-2019/GRT-DRSS-HR-JAMO-II-2-T-O-AD-U.ECON, de Fecha 19 de Febrero del 2019; la Dirección de Economía, hace de conocimiento del saldo de balance, por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 Sub Cuenta – Transferencias Financieras por un monto ascendente a S/ 1'533,522.00 Soles en ese sentido, se solicita la incorporación de recursos vía aprobación del saldo de balance, la misma que debe realizarse en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2019 por el monto de (S/ 1'533,522.00), la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante OFICIO N°0322-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE de Fecha 21 de Febrero del 2019, El Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes, solicita la aprobación de la Nota Modificatoria N° 000008, Tipo 2, Crédito Suplementarios por el importe de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'533,522.00 soles), en la Fuente de financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto .2.3 Bienes y Servicios de la Unidad ejecutora 402 del Hospital Regional II.2 JAMO Tumbes.

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 MAR 2019

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 (S/ 1'533,522.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		1'533,522.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		1'533,522.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		1'533,522.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		1'533,522.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		1'533,522.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		1'533,522.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			1'533,522.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		1'533,522.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 1'533,522.00	
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			1'533,522.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 MAR 2019

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA

: 402 HOSPITAL REGIONAL
JOSE ALFREDO MENDOA
OLAVARRIA-JAMO
II-2 TUMBES

FTE. DE FTO.

: 4 DONACIONES Y
TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA

0024 PREVENCION
Y CONTROL DEL
CANCER

PRODUCTO:

3000365 Atención del cáncer
de cuello Uterino para el
Estadaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006013 Tratamiento del cáncer de
Cuello uterino

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios 2,603.00

PRODUCTO:

3000368 Atención del cáncer de próstata
Para el diagnostico, estadaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006019 Tratamiento del cáncer de
Próstata

G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios 4,021.00

PRODUCTO:

3000370 Atención del cáncer de colon
Y recto que incluye: Diagnostico,
Estadaje y tratamiento

ACTIVIDAD:

5006023 Tratamiento del cáncer de
Colon y recto

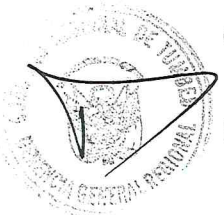
G.G.G:

2.3. Bienes y Servicios 5,510.00

PRODUCTO:

3000372 Atención de la leucemia que

12





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 MAR 2019

	Incluye: diagnóstico y tratamiento	
ACTIVIDAD:	5006027 Tratamiento de leucemia	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	2,034.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001563 Atención en hospitalización	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	470,915.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001566 Otras atenciones de Salud especializada	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	996,234.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5002197 Prestaciones Administrativas subsidiadas No tarifado	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	52,205.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA – JAMO II-2 TUMBES		<u>1'533,522.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u>1'533,522.00</u>

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 MAR 2019

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL